



O.M. 04/2022
DICTAMEN TÉCNICO
OFICINA DEL AYOR
UNIDAD JURIDICA

02 FEB. 2022
RECIBIDO
Jesús 11-00

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM 04/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al 02 de febrero de 2022, en las oficinas de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 21 (veintiuno) de enero de 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M.-04/2022, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano del Municipio de Chihuahua.
2. Con fecha 28 de enero de 2022, se realizó la recepción y apertura de propuestas de la presente licitación, acto en el cual se recibió para revisión detallada la propuesta de los siguientes participantes: **ALBA ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES NTEGRALES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. Y ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.**; así mismo, en dicho acto se desechó la propuesta técnica de la participante **CONSTRUCCIONES NTEGRALES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, toda vez que omitió presentar original o copia certificada y copia del acta constitutiva.
3. Con base en la revisión de las propuestas aceptadas para revisión detallada, se emite el siguiente dictamen:

PROPUESTAS DESECHADAS

1. ALBA ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

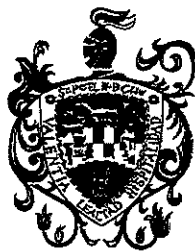
Participa en la partida única.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para la partida única, toda vez que incumple con el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", Inciso A), **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 33**, que a la letra dice: Original o copia certificada y copia simple de las facturas y/o pedimentos de importación de los camiones, equipos y maquinaria requeridos para la prestación de los servicios, a efecto de comprobar la propiedad de los mismos, proporcionando fotografías recientes de la maquinaria y equipo. Siendo lo requerido como mínimo: 8 Camiones con una capacidad mínima de 4 toneladas de los cuales 2 servirán como reemplazo en caso de falla de los 6 principales, 1 Camión con una capacidad de 10 toneladas (Tipo Hiab) y 1 Retroexcavadora de al

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P 31050 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Ext. 6485 y 6438 (614)200 48 00 | municipiocihuahua.gob.mx



menos 65 HP modelo 201.. **La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**, así como con el punto 34, que a la letra dice: Manifestación por escrito debidamente firmada de contar con la disposición de que los equipos y maquinaria requeridos para la prestación de los servicios, serán inspeccionados física y mecánicamente por personal de la Dirección de Mantenimiento Urbano, en las instalaciones del licitante, determinando la convocante la fecha para su inspección, misma que será definida en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación y de la cual se levantará acta circunstanciada. **La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**, ambos en relación Anexo 10 PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, toda vez que de las facturas y/o pedimentos que presenta el licitante se desprende que:

De los 8 Camiones con una capacidad mínima de 4 toneladas la convocante solicita que dichos camiones deben ser por lo menos modelo 2015 y el licitante presenta 6 facturas correspondientes a los años 1999, 2005, 1999, 2018, 2007 y 1993, por lo que únicamente 1 camión cumple con lo solicitado con la convocante, para el concepto 1 Camión con una capacidad de 10 toneladas (Tipo Hiab) la convocante solicita que dicho camión debe ser por lo menos modelo 2015 y el licitante presenta factura de un camión modelo 2007, incumpliendo con lo solicitado por la convocante

Para el concepto 1 Retroexcavadora de al menos 65 HP modelo 2012, de la factura presentada no se desprende el modelo y en la inspección física se manifestó por parte del licitante que era modelo 2000.

Todo lo anterior se desprende también de la verificación física de maquinaria y equipo para el mantenimiento del alumbrado público.

Ahora bien, aunado a lo anterior la convocante solicita que todas estas unidades deben de estar en condiciones óptimas de funcionamiento de trabajo, así como con el combustible y lubricantes necesarios para su funcionamiento. Estos equipos deben de ser físicamente suficientes para realizar los trabajos acordes a la descripción de los trabajos presentada en este documento, con su respectiva torreta color ámbar, así como dispositivos de prevención a través de estrobos y LED, reflejantes, conos y señalamientos necesarios para maniobrar con seguridad y estar en condiciones óptimas para realizar las acciones y en la inspección física llevada a cabo por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en búsqueda de tales especificaciones técnicas del equipo requerido, en fecha 31 de enero a las 10:27 horas se llevó a cabo Protocolo de Verificación Física de Maquinaria y Equipo para el Mantenimiento del Alumbrado Público, en las instalaciones de la moral participante documento que se anexa al presente dictamen de manera original, dentro del cual se validó lo mencionado en el párrafo que antecede, así como que tampoco cumplían con las especificaciones respecto al equipamiento de los mismos, pues bien carecían tanto de torretas, estrobos, señalamientos, conos y gavetas para herramienta necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Lo anterior actualiza el supuesto establecido en el apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable e inciso w) Cuando no se presenten las muestras físicas



O.M. 04/2022
DICTAMEN TÉCNICO

solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas”; ello, dentro de las bases publicadas para la presente licitación.

PROPUESTAS SOLVENTES

1. ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Participa en la partida única.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida única toda vez que, del análisis de la propuesta técnica, anexos y verificación física, los servicios que oferta y los equipos para prestarlos, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la presente licitación pública presencial.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua la adjudicación del procedimiento al proveedor cuya oferta resultó solvente por cumplir con los requisitos legales y técnicos requeridos y establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE.-

~~MTRO. HECTOR FERNANDO G. COARASA SIMENTAL~~

DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

JGO/ea

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P 31050 Chihuahua, Chih.
Computador 073 Ext. 6495 y 6479 / 671200 / 800 1 municipalchihuahua.gob.mx